



## DESEMPEÑO FISCAL MUNICIPAL

VIGENCIA 2018

**ADRIANA ESCOBAR GÓMEZ**  
Contralora Departamental

**Neiva, junio de 2019**

***Todos controlamos!***



## DESEMPEÑO FISCAL MUNICIPAL VIGENCIA 2018

**ADRIANA ESCOBAR GÓMEZ**  
Contralora Departamental

**ANSELMO PERDOMO LEIVA**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

ELABORÓ:  
**ANSELMO PERDOMO LEIVA**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

***Todos controlamos!***

## TABLA DE CONTENIDO

	PAG.
PRESENTACIÓN	4
1 METODOLOGIA	6
2 RESULTADOS DEL DESEMPEÑO FISCAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	8
2.1 IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS PROPIOS	8
2.2 CAPACIDAD ECONÓMICA PARA LA FINANCIACIÓN DEL GASTO (AUTOFINANCIAMIENTO)	11
2.3 RESPALDO DE LA DEUDA	14
2.4 DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS	17
2.5 MAGNITUD DE LA INVERSIÓN	20
3. POSICIONAMIENTO MUNICIPAL EN EL DESEMPEÑO FISCAL	23
4. CONCLUSIONES GENERALES	27

***Todos controlamos!***

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento del mandato Constitucional determinado para la Contraloría y las normas que lo desarrollan, en especial la Ley 42 de 1993, la cual define como misión de los entes de Control, garantizar la efectividad y el adecuado uso de los recursos públicos, por parte de las entidades y particulares que los administran; la Contraloría Departamental del Huila, presenta la evaluación sobre el comportamiento fiscal llevado a cabo por cada uno de los Municipios sujetos de control de esta entidad fiscalizadora, en materia presupuestal y financiera durante la vigencia 2018.

Este análisis se realiza a la segunda vigencia del actual periodo de gobierno de las actuales Administraciones Municipales, a través de un seguimiento a las finanzas territoriales, y al resultado mostrado en la gestión lograda por cada uno de sus representantes, de forma que les permita analizar sus resultados y si así lo consideran reevaluar y proponer nuevas estrategias en materia fiscal, de manera que les permitan lograr más eficiencia en la administración de los recursos públicos, lo que supone una posibilidad de generar mayor satisfacción de necesidades insatisfechas a través de la acción pública realizada en cada uno de los Municipios evaluados.

Para realizar esta evaluación, se tuvo en cuenta la conformación y estructura económica, con el propósito de que se establezcan, reestructuren e implementen políticas y estrategias no sólo para mejorar su desempeño fiscal en el corto y mediano plazo, sino para consolidar sus finanzas en el largo plazo; a partir de allí se determinaron cinco (5) variables o indicadores, los cuales fueron ponderados teniendo en cuenta criterios técnicos adoptados para dicho fin. Estas variables se refieren al asunto financiero de las entidades territoriales, como la autofinanciación de sus gastos de funcionamiento, el porcentaje de recursos destinados a pagar las deudas, la dependencia de las transferencias que obtiene el ente territorial de las distintas instancias (a excepción de los recursos cuyas fuentes sean regalías petrolíferas), generación de recursos propios y porcentaje de recursos que están destinados a la inversión.

Los indicadores se aplicaron teniendo en cuenta la información presupuestal y financiera reportada por cada uno de los municipios a través del aplicativo SINTERCADH “Sistema Integrado de Rendición de Cuentas Administraciones del Huila” y de la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP “Consolidador de Hacienda e Información Pública”, al igual que el registro de Deuda Pública, reportada por cada una de las entidades territoriales a través del formato Sistema estadístico Unificado de Deuda Pública “SEUD”. A partir de allí, dicha información se tabula, analiza e interpreta, para finalmente determinar una

***Todos controlamos!***



clasificación de conformidad con los resultados de cada uno ellos y sus ponderaciones.

De igual manera el presente informe muestra el resultado del Desempeño Fiscal correspondiente a las actividades desarrolladas durante la vigencia 2018 de los 36 municipios sujetos de control, en el cual se analiza su comportamiento, el balance fiscal y los logros positivos o negativos que en esta materia alcanzaron cada uno de los gobiernos locales, así como las posibles causas que afectaron la gestión adelantada, buscando con ello contribuir a tomar decisiones en materia de fortalecimiento fiscal territorial.

Finalmente, se debe indicar que la medición de desempeño fiscal contribuye a la transparencia y a la rendición de cuentas, dado que provee la información a nivel municipal de sus principales magnitudes financieras y los indicadores que miden la gestión fiscal.

***Todos controlamos!***

## 1. METODOLOGÍA

El desempeño fiscal de los municipios se mide mediante la aplicación de cinco (5) indicadores a los cuales se les asignaron un peso porcentual. Cada uno de ellos es medido en forma individual y el sujeto de control es clasificado de acuerdo al resultado obtenido.

INDICADOR	PESO PORCENTUAL
Importancia de los Recursos Propios	30%
Capacidad Económica para Financiar sus Gastos	10%
Respaldo de la Deuda	15%
Dependencia de las Transferencias	15%
Magnitud de la Inversión	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Como se puede observar, la mayor importancia en la presente evaluación, recae en los indicadores “Importancia de los Recursos Propios” y Magnitud de la Inversión” desarrolladas durante el periodo evaluado, dado que de una adecuada aplicación de ellos, los convierte en los principales elementos generadores del desarrollo económico de los entes territoriales.

El primer indicador “Importancia de los Recursos Propios”, es la medida del esfuerzo que hacen las administraciones al comparar las fuentes internas de ingresos que genera autónomamente la entidad territorial, teniendo en cuenta lo anterior, el Ente de Control ha determinado darle una ponderación equivalente al 30% del valor total de la evaluación.

El siguiente indicador en importancia dentro de la presente evaluación corresponde al indicador denominado “Magnitud de la Inversión”, el cual permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial. Para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente en la formación bruta de capital, sino también la inversión social que incluye las ejecuciones presupuestales en educación, salud, vivienda, agropecuario, capacitaciones, subsidios, y todo lo relacionado con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, independientemente de las fuentes de financiación. Este indicador tiene un peso porcentual de 30% y se determina que aquel que obtenga el mayor resultado será mejor calificado y así sucesivamente con los resultados de las demás entidades.

***Todos controlamos!***

El indicador, “Dependencia de las Transferencias”, mide el grado en que éstas rentas contribuyen en el presupuesto de cada sujeto; quien obtenga el resultado más alto, tendrá la calificación más baja, por cuanto significa que es el más dependiente; contrario a aquel que obtenga el resultado del indicador más bajo, obtendrá la mayor calificación por ser menos dependiente. Su ponderación se ha determinado en un 15%.

El cuarto indicador está relacionado con el “Respaldo de la Deuda”, este indicador se refiere a la proporción de los ingresos disponibles que están respaldando el servicio de deuda pública, este indicador guarda relación con los indicadores de la Ley 358 de 1997 y 819 de 2003; y se espera que el total de la deuda no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otros gastos. Se le asignó una puntuación equivalente al 15%. En este índice los entes territoriales que presenten más altos resultados serán los mejores calificados y viceversa.

Por último, tenemos el indicador “Capacidad Económica para la Financiación del Gasto”, que aunque no menos importante, influye en menor proporción dentro de la gestión territorial y mide qué parte de los recursos de libre destinación se aplica para sufragar los gastos necesarios y así cubrir el funcionamiento de la entidad territorial. Este indicador se ha ponderado con una calificación del 10%.

***Todos controlamos!***

## 2. RESULTADOS DEL DESEMPEÑO FISCAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

### 2.1 IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS PROPIOS

Se definen como “Recursos Propios” a aquellos recaudos obtenidos por los gobiernos locales, y que son generados por la propia administración municipal, estas rentas incluyen los tributarios, tales como: los impuestos prediales e industria y comercio; la venta de bienes y servicios, y otros ingresos tributarios y no tributarios que son originados en el municipio, tales como: tasas, patentes, cobro de importes por formularios, para registro, autorizaciones, alquiler de edificios, maquinarias y/o equipos; otros ingresos no tributarios como las rentas por derechos de explotación de monopolios y aprovechamientos.

La importancia de este indicador radica en que son una de las fuentes de recursos para atender los gastos de funcionamiento de la administración central y en la medida que estos obtengan un buen resultado, pueden liberar recursos de libre destino para realizar inversiones en pro del desarrollo de la entidad bien sea de carácter humano o físico.

De acuerdo con la evaluación practicada por este ente de control se obtiene el siguiente resultado:



De acuerdo a la información presupuestal presentada por los treinta y seis (36) municipios, se tiene que los Recursos Propios durante la vigencia 2018, de

***Todos controlamos!***

manera global, alcanzaron los \$123.308,62, cifra que comparada con la obtenida en la vigencia 2017 en términos corrientes, muestra un ligero incremento que alcanza los \$4.738,57 millones, lo que equivale a un 4,0% de incremento, dado que en esa vigencia se obtuvo un valor de \$118.570,05 millones no obstante, comparado el mencionado con el IPC de la vigencia 2018, el cual se ubicó en el 3.18%, podemos afirmar que su crecimiento real se ubicó en el 0.82%. Lo anterior indica, que en términos generales las administraciones municipales no realizaron gestión importante en la recaudación de sus ingresos propios, más bien solo conservaron el valor constante de los recaudos de la vigencia anterior.

Ahora bien, de los treinta y seis (36) municipios sujetos de control por la Contraloría Departamental del Huila, cinco (5) entidades territoriales obtienen ingresos propios con una ponderación importante dentro de su presupuesto, alcanzando un peso porcentual superior al 20%.

Para efectos del análisis se determinan cuatro grupos de acuerdo con el resultado obtenido, así:

Un primer grupo que está conformado por cinco (5) municipios, que corresponde al 13.8% de estos entes territoriales, para los cuales su contribución se encuentra entre el 30.7% y el 21.1%.

UBICACIÓN	MUNICIPIO	INGRESOS TOTALES (Valor en Millones \$)	INGRESOS PROPIOS (Valor en Millones \$)	%
1	PALERMO	40.298,06	12.380,40	30,7%
2	RIVERA	30.173,96	7.147,07	23,7%
3	YAGUARA	20.614,30	4.626,27	22,4%
4	AIPE	26.437,56	5.591,18	21,1%
5	TESALIA	11.943,29	2.129,89	17,8%

Un segundo grupo de ocho (8) municipios, en los cuales los recursos propios contribuyen a los ingresos totales de los entes territoriales en porcentajes entre el 19.9% y el 10.0%.

***Todos controlamos!***

UBICACIÓN	MUNICIPIO	INGRESOS TOTALES (Valor en Millones \$)	INGRESOS PROPIOS (Valor en Millones \$)	%
6	CAMPOALEGRE	32.598,45	5.648,52	17,3
7	ALTAMIRA	8.001,52	1.256,65	15,7%
8	GARZON	75.672,42	11.404,42	15,1%
9	VILLAVIEJA	10.377,00	1.307,57	12,6%
10	PITALITO	203.849,76	25.678,65	12,6%
11	LA PLATA	58.075,73	6.813,83	11,7%
12	PAICOL	9.697,78	1.094,54	11,3%
13	GIGANTE	31.566,81	3.532,05	11,2%

El tercer grupo conformado por veinte (20) municipios, presentan unos ingresos propios que se ubican en un rango entre el 10.0% y el 5.0% de sus ingresos totales, a este grupo pertenecen los siguientes entes territoriales:

UBICACIÓN	MUNICIPIO	INGRESOS TOTALES (Valor en Millones \$)	INGRESOS PROPIOS (Valor en Millones \$)	%
14	SUAZA	26.061,58	2.468,47	9,5%
15	ELIAS	6.752,32	632,81	9,4%
16	BARAYA	16.148,85	1.496,34	9,3%
17	TELLO	16.369,05	1.485,32	9,1%
18	HOBO	12.653,53	1.122,84	8,9%
19	TIMANA	24.015,63	1.999,44	8,3%
20	GUADALUPE	23.101,33	1.862,70	8,1%
21	ACEVEDO	40.317,05	3.190,62	7,9%
22	AGRADO	16.074,26	1.240,67	7,7%
23	ALGECIRAS	26.652,03	1.940,91	7,3%
24	SANTA MARIA	15.222,40	1.096,45	7,2%
25	TARQUI	19.683,35	1.384,99	7,0%

***Todos controlamos!***

26	NATAGA	10.576,23	712,39	6,7%
27	LA ARGENTINA	17.708,36	1.167,04	6,6%
28	SAN AGUSTIN	42.428,46	2.795,57	6,6%
29	TERUEL	11.405,73	738,41	6,5%
30	PITAL	14.473,49	927,54	6,4%
31	ISNOS	31.317,76	1.826,78	5,8%
32	PALESTINA	17.976,75	1.019,97	5,7%
33	SALADOBLANCO	14.926,83	750,43	5,0%

Los restantes tres (3) municipios, muestran un comportamiento de gestión precaria en el recaudo de sus ingresos propios, debido a la falta de estrategias, impidiendo que la administración tenga mejores herramientas administrativas y financieras para ofrecer servicios con calidad y eficiencia a sus habitantes. De este grupo el Municipio de Iquira con el 2.9% ocupa el último lugar, en el penúltimo se ubica Oporapa con el 3.8%, y luego Colombia con el 4.9%.

UBICACIÓN	MUNICIPIO	INGRESOS TOTALES (Valor en Millones \$)	INGRESOS PROPIOS (Valor en Millones \$)	%
34	COLOMBIA	14.682,64	717,24	4,9%
35	OPORAPA	16.846,98	646,30	3,8%
36	IQUIRA	14.781,66	429,01	2,9%

El resultado anterior permite concluir, que de manera general los municipios mostraron una leve mejoría en el recaudo de sus recursos propios; sin embargo, aún existen algunas administraciones, que valga la pena indicar, son los mismos entes territoriales de los últimos cuatro años (Oporapa, Iquira y Colombia), que aún no han implementado efectivas políticas públicas y estrategias que les permitan garantizar que esta fuente de recursos sea importante en sus finanzas; reflejando falta de planeación y un ineficiente recaudo y recuperación de sus recursos propios, generando una gran dependencia de las transferencias; lo cual conlleva a la pérdida de autonomía en la administración de estos recursos, debido a que ellos se transfieren con destinación específica. Lo anterior implica que estas administraciones deben realizar mayores esfuerzos en la gestión de recaudo, para

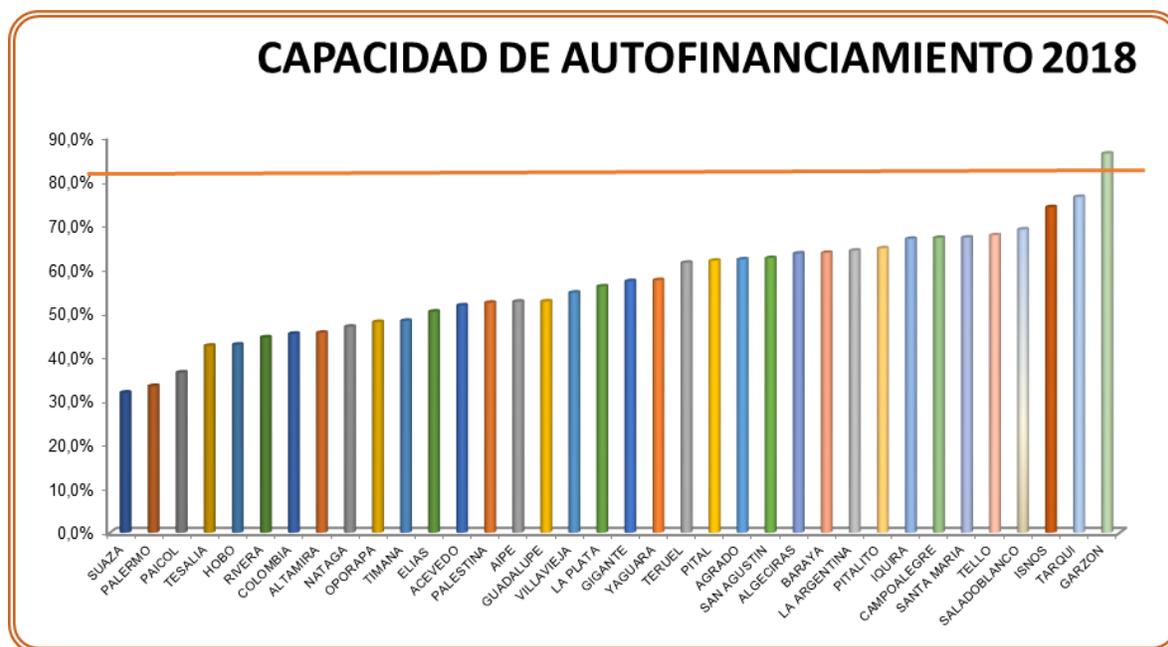
***Todos controlamos!***

que les permita salir de estos últimos lugares y de esta manera disminuir su grado de dependencia.

Finalmente, es importante resaltar el repunte que lograron los municipios de Aipe y Paicol los cuales en el resultado de este indicador el año anterior se ubicaron en los lugares 12 y 19, respectivamente mientras que en esta vigencia logran los puestos 5 y 12, respectivamente, es decir, que subieron 7 puestos cada uno; caso contrario presenta el Municipio de Gigante, quien en la vigencia 2017 ocupó el 3 lugar, mientras que en la vigencia evaluada se ubicó en el puesto 13, es decir muestra un descenso de 10 puestos.

## 2.2 CAPACIDAD ECONÓMICA PARA LA FINANCIACIÓN DEL GASTO (AUTOFINANCIAMIENTO)

El resultado del indicador del autofinanciamiento determina la gestión que realizó el ordenador del gasto en cada ente territorial, con el objeto de financiar con los recursos de Libre Destino sus gastos de funcionamiento, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 617 de 2000; es decir, mide qué proporción de estos recursos fueron utilizados para cubrir el funcionamiento de la administración central municipal (gastos de personal, gastos generales y las transferencias).



Para el año 2018, los Entes Territoriales sujetos de la Contraloría Departamental del Huila, obtuvieron ingresos corrientes de libre destinación que alcanzan la suma de \$140.772,6 millones, destinándose para sufragar los Gastos de

***Todos controlamos!***

Funcionamiento un valor de \$79.089,1 millones, cifra que representa el 56.2%. El resultado aquí arrojado, al ser comparado con el de la vigencia 2017, muestra un crecimiento nominal de \$2.633,0 millones, que presentan el 3.44% de aumento en los gastos. Lo anterior indica que las administraciones municipales fueron menos cautas a la hora de generar sus gastos de funcionamiento, así mismo, es preciso mencionar que el Municipio de Garzón incumplió con lo normado por la Ley 617 de 2000, lo cual obedece al mayor crecimiento de los gastos frente a lo recaudado por Ingresos corrientes de libre destino, lo que quiere decir, que mientras sus ICLD aumenta un valor de \$52.6 millones, sus gastos de funcionamiento crecen en \$1.828,07 millones.

Ahora bien, una vez realizada la evaluación, se evidencia que el Municipio de Suaza ocupa el primer lugar, debido a que utiliza menos recursos de libre destino para financiar sus erogaciones de operatividad con el 31.9%, seguido de Palermo, el cual utilizó el 33,4% de sus Ingresos Corrientes de Libre destinación, luego se ubica en el tercer lugar el Municipio de Paicol que destinó el 36,4% de sus I.C.L.D., para financiar sus gastos funcionamiento, que dispusieron de recursos con porcentaje inferior al 40% de sus Ingresos Corrientes de Libre destino para atender sus gastos de funcionamiento, aquí es importante mencionar que en la vigencia anterior, el municipio de Suaza ocupó el segundo lugar en la calificación de este indicador, mientras que quien se ubicó en el primer lugar en la vigencia anterior (Gigante) en esta ocasión descendió hasta el puesto 20

Un segundo grupo está conformado por los entes territoriales, que se encuentran en un rango comprendido entre el 40% al 70%, que cumplen la Ley 617 de 2000, y aunque en menor proporción liberaron recursos de sus ingresos corrientes de libre destino para ser utilizados en inversión que debe conllevar a mejorar la calidad de vida de los habitantes de sus localidades. Entre los municipios que se destacan en este grupo tenemos: Campoalegre con el 42,6%, seguido de El Hobo con un porcentaje de 42,8 puntos porcentuales y luego aparecen 28 municipios más ubicados en este rango que se pueden visualizar en la gráfica anterior.

Finalmente, se ubican en un rango superior al 70% de la relación Gastos de Funcionamiento - Ingresos Corrientes de Libre Destino, y, que incluso se exceden al límite máximo permitido por la Ley 617 de 2000. Estos municipios son Isnos con el 74,0%; Tarqui con 76,3% y en último lugar Garzón con 86.2%, este último excedió en máximo legal de recursos para la atención de los gastos de funcionamiento, que como se dijo en líneas anteriores obedece entre otros aspectos lo cual obedece al mayor crecimiento de los gastos frente a lo recaudado por Ingresos corrientes de libre destino.

Sobre los municipios mencionados anteriormente que ocupan las últimas posiciones, es conveniente adelantar acciones de racionalización del gasto, con el

***Todos controlamos!***

CAPACIDAD DE AUTOFINANCIAMIENTO DE SU FUNCIONAMIENTO 2018					
POSICIÓN	MUNICIPIO	% ALCANZADO	POSICIÓN	MUNICIPIO	% ALCANZADO
1	SUAZA	31,9%	19	GIGANTE	57,2%
2	PALERMO	33,4%	20	YAGUARA	57,4%
3	PAICOL	36,4%	21	TERUEL	61,4%
4	TESALIA	42,5%	22	PITAL	61,8%
5	HOBO	42,8%	23	AGRADO	62,1%
6	RIVERA	44,4%	24	SAN AGUSTIN	62,5%
7	COLOMBIA	45,2%	25	ALGECIRAS	63,5%
8	ALTAMIRA	45,5%	26	BARAYA	63,6%
9	NATAGA	46,8%	27	LA ARGENTINA	64,1%
10	OPORAPA	47,9%	28	PITALITO	64,6%
11	TIMANA	48,2%	29	IQUIRA	66,8%
12	ELIAS	50,3%	30	CAMPOALEGRE	67,0%
13	ACEVEDO	51,7%	31	SANTA MARIA	67,1%
14	PALESTINA	52,3%	32	TELLO	67,6%
15	AIPE	52,5%	33	SALADOBLANCO	69,0%
16	GUADALUPE	52,6%	34	ISNOS	74,0%
17	VILLAVIEJA	54,6%	35	TARQUI	76,3%
18	LA PLATA	56,0%	36	GARZON	86,2%

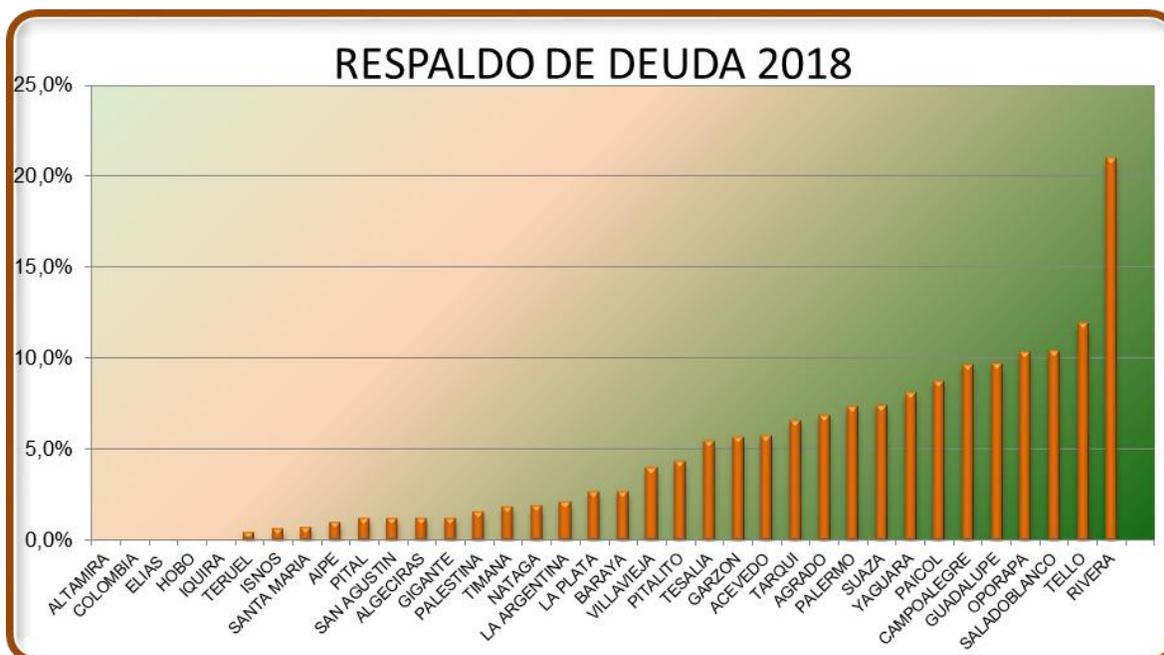
Propósito de hacer viables a las entidades territoriales. Así mismo, se debe advertir que en caso de incumplimiento de la Ley 617 de 2000, pueden originarse acciones disciplinarias. La información citada se refleja en el siguiente cuadro:

### 2.3 RESPALDO DE LA DEUDA

Este indicador permite medir la capacidad que tienen los entes territoriales para respaldar su endeudamiento con los ingresos recibidos; es decir, qué porcentaje del total de los bienes de una entidad se encuentran respaldando una obligación financiera, permitiendo determinar si la deuda total supera o no la capacidad de pago de la entidad y si compromete o no su liquidez en el pago de otros gastos durante la vigencia 2018.

Vale la pena aclarar que entre más se acerque a cero (0) el resultado del indicador, mayor es la capacidad de endeudamiento del ente territorial; en la presente evaluación se evidenció que cinco (5) municipios al cierre de la vigencia fiscal no poseían deuda pública.

*Todos controlamos!*



El endeudamiento total de los 36 municipios objeto de estudio, al cierre de la vigencia fiscal de 2018, registra un saldo de deuda al finalizar la vigencia evaluada, que alcanza la suma de \$48.758.09 millones y el total de los ingresos se ubicó en \$1.009.488,8 millones, lo que equivale a un endeudamiento total de sólo el 4.8%, porcentaje aceptable en promedio, por cuanto da como resultado un semáforo verde debido a su ahorro operacional y el indicador de solvencia. Ahora bien, al comparar el monto total del endeudamiento presentado por los entes territoriales durante la vigencia evaluada, frente al valor registrado al cierre de la vigencia anterior, se puede determinar un incremento en la suma de \$6.473,8 millones, si se tiene en cuenta que esa anualidad cerró con un endeudamiento de \$42.054,9 millones.

Adicional a lo anterior, es necesario que las administraciones municipales tengan en cuenta que un excesivo endeudamiento de largo plazo compromete la sostenibilidad fiscal.

Para no caer en esta situación, las administraciones deben reducir su nivel de endeudamiento a niveles sostenibles, mejorar sus ingresos, reducir sus gastos y sobre esta base dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones crediticias, obteniendo viabilidad financiera sin descuidar la priorización de sus inversiones.

***Todos controlamos!***

INDICADOR DE RESPALDO DE DEUDA 2018					
PUESTO	MUNICIPIO	%	PUESTO	MUNICIPIO	%
1	ALTAMIRA	0,0%	19	BARAYA	2,7%
2	COLOMBIA	0,0%	20	VILLAVIEJA	4,0%
3	ELIAS	0,0%	21	PITALITO	4,4%
4	HOBO	0,0%	22	TESALIA	5,5%
5	IQUIRA	0,0%	23	GARZON	5,7%
6	TERUEL	0,4%	24	ACEVEDO	5,7%
7	ISNOS	0,7%	25	TARQUI	6,6%
8	SANTA MARIA	0,7%	26	AGRADO	6,9%
9	AIPE	1,0%	27	PALERMO	7,3%
10	PITAL	1,2%	28	SUAZA	7,4%
11	SAN AGUSTIN	1,2%	29	YAGUARA	8,1%
12	ALGECIRAS	1,2%	30	PAICOL	8,7%
13	GIGANTE	1,2%	31	CAMPOALEGRE	9,6%
14	PALESTINA	1,6%	32	GUADALUPE	9,7%
15	TIMANA	1,9%	33	OPORAPA	10,3%
16	NATAGA	1,9%	34	SALADOBLANCO	10,4%
17	LA ARGENTINA	2,1%	35	TELLO	11,9%
18	LA PLATA	2,7%	36	RIVERA	21,0%

El cuadro anterior nos permite visualizar que los Municipios de Altamira, Colombia, Elías, Hobo e Iquira, al cierre de la vigencia no presentaron deuda, lo que les permite tener totalmente libre sus recursos financieros, así mismo los municipios de Teruel, Isnos y Santa María, posee una deuda que no alcanza el 1%, situación que ubica a estos cinco municipios en una posición de privilegio, toda vez, que al no tener obligaciones sobre operaciones de crédito público pueden dirigir mayores recursos a la inversión en los respectivos entes territoriales.

Un segundo grupo compuesto por Trece (13) municipios, cuentan con deuda pública que compromete entre el 1.0% y el 5.0% de sus ingresos, situación que aún es muy cómoda para ellos debido a la baja complejidad de sus acreencias.

El resultado de este indicador para el conjunto, el cual está integrado por siete (7) municipios, establece que sus ingresos se vieron comprometidos en un rango comprendido entre el 5.1% y el 8,0% con el pasivo de deuda, lo que demuestra que aún sigue siendo una situación manejable.

En el último conglomerado compuesto por ocho (8) municipios, este índice refleja que sus ingresos frente a las obligaciones financieras, se ubicaron en rangos superiores al 8.0%, incluso el Municipio de Rivera presenta de manera porcentual el más alto endeudamiento el cual alcanza un 21%, lo que evidencia que a estas

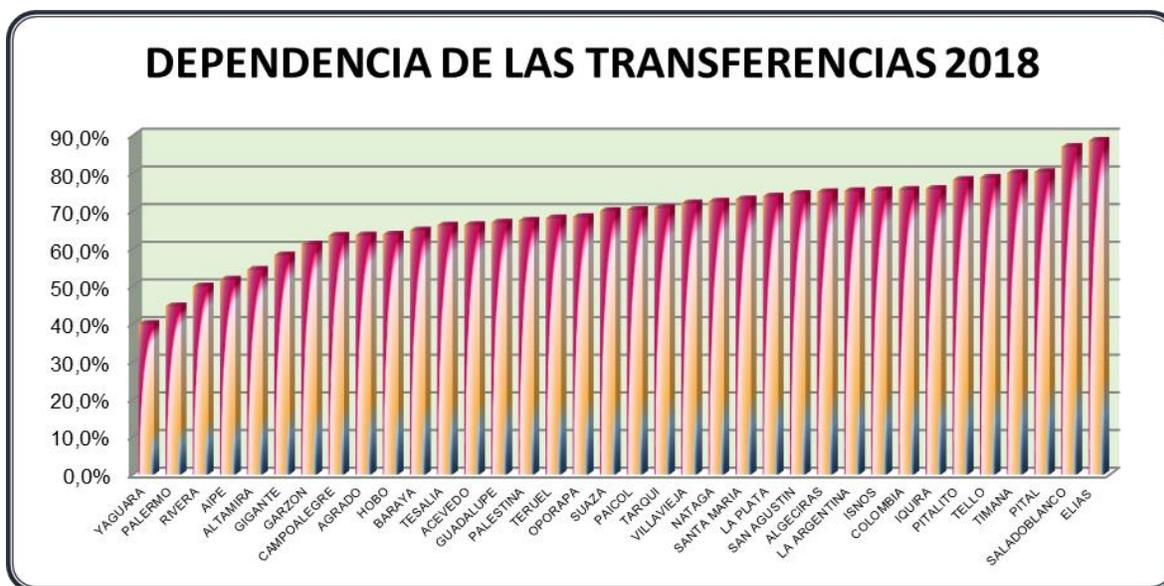
***Todos controlamos!***

obligaciones, las administraciones de turno les deben dar mucha importancia, debido a que para su pago se deben destinar recursos de gran trascendencia fundamentalmente para el sector del gasto social; así mismo se pudo observar que esa misma situación de mayor compromiso de sus ingresos, se presentó en la vigencia anterior en los Municipios de Salado blanco y Tello, los cuales en esa anualidad igualmente ocuparon los últimos lugares durante dicha calificación.

## 2.4 DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS

Permite determinar el grado en el cual depende cada una de las regiones de los recursos transferidos por el Gobierno Nacional y/o Departamental.

El análisis realizado, permite determinar con claridad que como consecuencia de la deficiencia en las estrategias determinadas y la fragilidad en el recaudo de recursos propios, las transferencias del Sistema General de Participaciones y otras transferencias tanto Nacionales como Departamentales, fueron los recursos que más aportaron al crecimiento de los ingresos municipales, y por ende de manera general, fue el ingreso municipal más representativo que obtuvieron en la vigencia evaluada, al punto que su ingreso alcanzó un valor total de \$696.079,5 millones, que equivale 69.0% de sus ingresos totales, toda vez, que estos alcanzaron la suma de \$1.009.482,9 millones, este resultado comparado con el presentado en la vigencia anterior se pudo evidenciar que en esta anualidad a pesar que en términos absolutos las transferencias presentaron un mayor valor por \$ 25.156,8 millones, en términos porcentuales presentó una leve disminución en su dependencia al pasar de 69.8% en el 2017 a 69.0% en 2018.



*Todos controlamos!*

Para efectos de la presente evaluación, esta Contraloría determinó establecer tres categorías o grupos de municipios de acuerdo a su grado de dependencia, ubicándolos desde quién tiene menor dependencia hasta el que depende en mayor grado de las transferencias, así:

Un primer grupo conformado por diecisiete (17) municipios que tienen una dependencia menor al 70%, que al igual que en la evaluación anterior, se destacan los municipios de Yaguará con el 40,0%, seguido de Palermo con una dependencia del 44.7%, luego Rivera con 50,0% y posteriormente se ubican los restantes municipios que conforman este grupo así:

PUESTO	MUNICIPIO	PORCENTAJE
1	YAGUARA	40,0%
2	PALERMO	44,7%
3	RIVERA	50,0%
4	AIPE	51,7%
5	ALTAMIRA	54,4%
6	GIGANTE	58,2%
7	GARZON	61,1%
8	CAMPOALEGRE	63,4%
9	AGRADO	63,5%
10	HOBO	63,7%
11	BARAYA	64,8%
12	TESALIA	66,1%
13	ACEVEDO	66,3%
14	GUADALUPE	66,9%
15	PALESTINA	67,4%
16	TERUEL	68,0%
17	OPORAPA	68,4%

El siguiente grupo está conformado por quince (15) municipios, que equivalen al 38,9% de las municipalidades, los cuales muestran que su dependencia frente a las transferencias ocupa la gran parte de sus rentas y su rango se determina entre el 70.0% y el 80.0%:

***Todos controlamos!***

PUESTO	MUNICIPIO	PORCENTAJE
18	SUAZA	70,0%
19	PAICOL	70,3%
20	TARQUI	70,8%
21	VILLAVIEJA	72,0%
22	NATAGA	72,5%
23	SANTA MARIA	73,1%
24	LA PLATA	73,8%
25	SAN AGUSTIN	74,5%
26	ALGECIRAS	75,0%
27	LA ARGENTINA	75,3%
28	ISNOS	75,5%
29	COLOMBIA	75,6%
30	IQUIRA	75,8%
31	PITALITO	78,3%
32	TELLO	78,8%

Finalmente están los municipios que presentan mayor grado de dependencia y cuyo resultado indica que su vínculo con los recursos de la Nación es extremadamente necesario, ya que su influencia dentro de sus recursos económicos se encuentra entre el 80.1% y el 88.6%, lo que evidencia que financieramente son totalmente dependientes del Gobierno Nacional.

Para el último caso, cuya dependencia es superior al 85%, nos referimos a los municipios de Saladoblanco y Elías, donde se evidencia el mayor grado de dependencia de los recursos transferidos por el Ministerio de Hacienda, con un porcentaje del 87.0 y 88,6%, respectivamente, es decir que no generan fondos ni siquiera para el pago de los gastos de funcionamiento.

PUESTO	MUNICIPIO	PORCENTAJE
33	TIMANA	80,1%
34	PITAL	80,3%
35	SALADOBLANCO	87,0%
36	ELIAS	88,6%

Por lo anterior, es conveniente que las entidades territoriales definan y apliquen estrategias adecuadas, con el fin de fortalecer sus ingresos propios, pues de lo contrario por falta de una política pública bien estructurada que garantice un mejor y sostenible recaudo de las rentas propias, los municipios podrían caer en una lamentable situación financiera.

Finalmente es necesario resaltar la gestión lograda en este indicador por los municipios Teruel, el cual paso de una dependencia del 82.9% en el 2017 y se

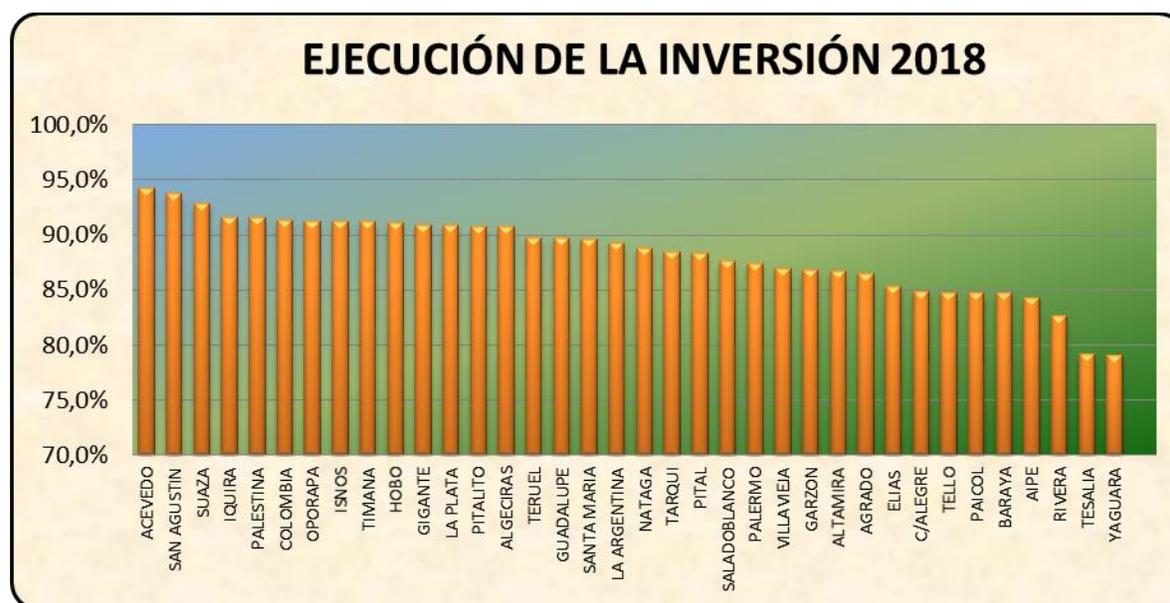
***Todos controlamos!***

ubicó en el lugar 32, mientras que para la vigencia evaluada el porcentaje de dependencia se disminuye notablemente y alcanza el 68% y se ubica en el lugar 16, es decir que asciende 16 puestos, otro municipio que logra un gran repunte son los municipio San Agustín, Colombia e Iquira, quienes en la vigencia anterior se ubicaban en los lugares 34, 35 y 36, respectivamente, mientras que en periodo evaluado ocupan los puestos 25, 29 y 30 en su respectivo orden.

Caso contrario muestran los Municipios de Pital y Saladoblanco, que descendieron en su ubicación, dado que en la vigencia anterior ocuparon los puestos 25 y 30, mientras que en la presente evaluación se encuentran en los lugares 34 y 35, respectivamente. El municipio de Elías que al igual que el año anterior, se encontró en los últimos lugares de esta clasificación del presente indicador, es decir, que este ente territorial continúa con la mayor dependencia de las transferencias para el cumplimiento de su misión institucional.

## 2.5 MAGNITUD DE LA INVERSIÓN

Permite establecer el porcentaje de recursos económicos que las administraciones municipales destinaron durante la vigencia, lo cual es objeto de análisis para financiar los gastos destinados tanto a la inversión social, que genera mayor bienestar en los habitantes, como a los gastos de capital que le generan patrimonio al ente territorial.



***Todos controlamos!***

De manera global, la inversión realizada por los municipios durante la vigencia 2018, alcanzó los \$848.182,16 millones, obteniendo un 89.11% del total de gastos ejecutados (\$951.862.8 millones), cifra que es superior a las inversiones realizadas en la vigencia anterior (2017), las cuales alcanzaron una cifra de \$796.072,8 millones de pesos, es decir que su crecimiento llegó a la cifra de \$52.109,4 millones.

En términos generales y de acuerdo con la información evaluada, se pudo evidenciar que la inversión social realizada en los diferentes municipios se focalizó con mayor magnitud hacia los sectores de salud, educación, infraestructura vial, Equipamiento Municipal, fortalecimiento Institucional y saneamiento básico y agua potable. Además de lo anterior, también se conoce que la inversión se realiza básicamente con los recursos provenientes de las transferencias tanto del S.G.P. al igual que de otras transferencias que realiza la Nación y el Departamento, debido que en su mayoría los municipios tienen escaso margen de maniobra para la liberación de excedentes en los recursos propios.

Ahora bien, al efectuar el posicionamiento de los municipios según la evaluación de este indicador tenemos:

Del total de las treinta y seis (36) administraciones, en catorce (14) de ellas se destinaron más del 90.0% de recursos económicos que ingresaron a sus arcas, en donde sobresalen las de Acevedo con 94,2%, San Agustín 93,7% Suaza 92,6% Palestina e Íquira con el 91.6% cada uno.

Los restantes 22 municipios, es decir, el 72,2% de ellos presentan porcentajes que van desde el 89,7% hasta el 68,8%, lo que evidencia que las erogaciones para funcionamiento e inversión tienen connotación importante en su operatividad diaria.

INDICADOR DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN 2018					
PUESTO	MUNICIPIO	%	PUESTO	MUNICIPIO	%
1	ACEVEDO	94,2%	19	NATAGA	88,8%
2	SAN AGUSTIN	93,7%	20	TARQUI	88,4%
3	SUAZA	92,9%	21	PITAL	88,4%
4	IQUIRA	91,6%	22	SALADOBLANCO	87,6%
5	PALESTINA	91,6%	23	PALERMO	87,4%
6	COLOMBIA	91,3%	24	VILLAVIEJA	87,0%
7	OPORAPA	91,3%	25	GARZON	86,8%
8	ISNOS	91,2%	26	ALTAMIRA	86,7%
9	TIMANA	91,2%	27	AGRADO	86,5%
10	HOBO	91,2%	28	ELIAS	85,3%
11	GIGANTE	90,9%	29	C/ALEGRE	84,9%

*Todos controlamos!*

INDICADOR DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN 2018					
PUESTO	MUNICIPIO	%	PUESTO	MUNICIPIO	%
12	LA PLATA	90,8%	30	TELLO	84,8%
13	PITALITO	90,7%	31	PAICOL	84,7%
14	ALGECIRAS	90,7%	32	BARAYA	84,7%
15	TERUEL	89,7%	33	AIPE	84,3%
16	GUADALUPE	89,7%	34	RIVERA	82,7%
17	SANTA MARIA	89,6%	35	TESALIA	79,1%
18	LA ARGENTINA	89,3%	36	YAGUARA	79,1%

Es importante resaltar que localidades de Acevedo, palestina, San Agustín y Suaza en los últimos tres años han ocupado lugares de vanguardia en este indicador, así mismo destacar el ascenso en el resultado de este indicador del municipio de Íquira, dado que este en la vigencia 2017 se ubicó en el lugar 18, mientras que en la presente evaluación se posiciona en el lugar 4.

Caso contrario se observa al evaluar el indicador, donde algunos municipios muestran descenso en su ubicación, respecto de la lograda en el año inmediatamente anterior, tal es el caso de los Municipios de Algeciras, Guadalupe, La argentina, Saladoblanco y Altamira, quienes se ubicaron en las posiciones 14, 16, 18, 22 y 26, respectivamente. Estas entidades al ser comparadas con el resultado arrojado en la evaluación anterior (vigencia 2017) muestran retroceso, toda vez, que en esa anualidad registraron los lugares 6, 7, 12, 14 y 19 en el correspondiente orden.

### 3. POSICIONAMIENTO MUNICIPAL EN EL DESEMPEÑO FISCAL

Una vez realizada la evaluación en cada uno de los indicadores descritos anteriormente, y al aplicar la ponderación de acuerdo a la importancia determinada por esta Contraloría Departamental, dentro de la metodología para establecer el desempeño de cada una de las administraciones municipales, se tiene el siguiente resultado:

*Todos controlamos!*

POSICIÓN	ENTIDAD TERRITORIAL	INDICADORES					RESULTADO TOTAL
		IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS PROPIOS	CAPACIDAD DE AUTOFINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO	DEPENDENCIA DE TRANSFERENCIAS	MAGNITUD DE LA INVERSIÓN	RESPALDO DE LA DEUDA	
		30%	10%	15%	30%	15%	
1	PALERMO	30,0%	6,1%	7,4%	27,8%	9,8%	81,2%
2	AIPE	20,7%	3,9%	6,2%	26,8%	14,3%	71,9%
3	ALTAMIRA	15,3%	4,7%	5,8%	27,6%	15,0%	68,5%
4	YAGUARA	21,9%	3,3%	8,2%	25,2%	9,2%	67,9%
5	TESALIA	17,4%	5,1%	3,8%	25,2%	11,1%	62,6%
6	GIGANTE	10,9%	3,4%	5,1%	28,9%	14,1%	62,5%
7	HOBO	8,7%	5,0%	4,2%	29,0%	15,0%	62,0%
8	RIVERA	23,1%	4,8%	6,5%	26,3%	0,0%	60,9%
9	LA PLATA	11,5%	3,5%	2,5%	28,9%	13,1%	59,5%
10	VILLAVIEJA	12,3%	3,7%	2,8%	27,7%	12,1%	58,6%
11	CAMPOALEGRE	16,9%	2,2%	4,3%	27,0%	8,1%	58,6%
12	SUAZA	9,3%	6,3%	3,2%	29,6%	9,7%	58,0%
13	GARZON	14,7%	0,0%	4,7%	27,6%	10,9%	58,0%
14	PITALITO	12,3%	2,5%	1,8%	28,9%	11,9%	57,3%
15	TIMANA	8,1%	4,4%	1,4%	29,0%	13,7%	56,7%
16	ACEVEDO	7,7%	4,0%	3,8%	30,0%	10,9%	56,4%
17	PALESTINA	5,5%	3,9%	3,6%	29,2%	13,9%	56,1%
18	TERUEL	6,3%	2,9%	3,5%	28,6%	14,7%	56,0%
19	COLOMBIA	4,8%	4,8%	2,2%	29,1%	15,0%	55,8%
20	NATAGA	6,6%	4,6%	2,7%	28,3%	13,6%	55,8%
21	BARAYA	9,1%	2,6%	4,0%	27,0%	13,1%	55,7%
22	PAICOL	11,0%	5,8%	3,1%	27,0%	8,8%	55,6%
23	SAN AGUSTIN	6,4%	2,8%	2,4%	29,8%	14,1%	55,6%
24	ELIAS	9,2%	4,2%	0,0%	27,2%	15,0%	55,5%
25	ALGECIRAS	7,1%	2,6%	2,3%	28,9%	14,1%	55,1%
26	SANTA MARIA	7,0%	2,2%	2,6%	28,5%	14,5%	54,9%
27	LA ARGENTINA	6,4%	2,6%	2,3%	28,4%	13,5%	53,2%
28	ISNOS	5,7%	1,4%	2,2%	29,0%	14,5%	52,9%
29	PITAL	6,3%	2,8%	1,4%	28,1%	14,1%	52,8%
30	AGRADO	7,5%	2,8%	4,2%	27,6%	10,1%	52,2%
31	GUADALUPE	7,9%	3,9%	3,7%	28,6%	8,1%	52,1%
32	IQUIRA	2,8%	2,2%	2,2%	29,2%	15,0%	51,4%
33	TARQUI	6,9%	1,1%	3,0%	28,2%	10,3%	49,5%
34	OPORAPA	3,7%	4,4%	3,4%	29,1%	7,6%	48,3%
35	TELLO	8,9%	2,2%	1,7%	27,0%	6,5%	46,1%
36	SALADOBLANCO	4,9%	2,0%	0,3%	27,9%	7,6%	42,7%

Durante este periodo de gobierno, la administración del Municipio de Palermo ocupa el primer lugar en gestión, generado por los buenos resultados obtenidos en los diferentes indicadores evaluados en el presente informe, el segundo lugar lo ocupa el municipio de Aipe y posteriormente se encuentra Altamira y Yaguará. Es anotar que el municipio de Palermo en la evaluación realizada en la vigencia anterior ocupó el segundo lugar y Altamira el cuarto, encontrando que estos municipios en las evaluaciones realizadas en los dos años inmediatamente anteriores se han ubicado en los primeros cinco lugares.

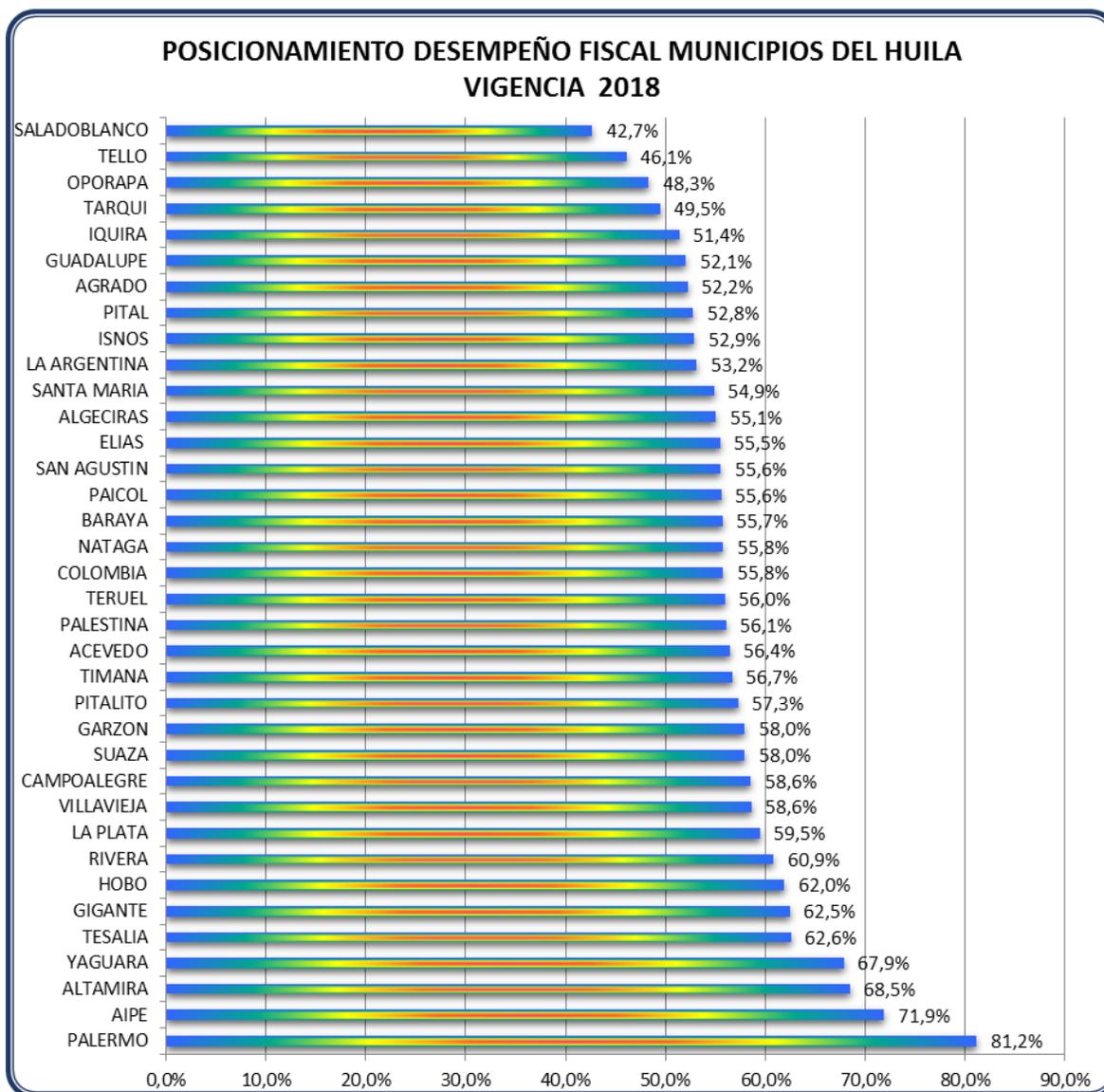
***Todos controlamos!***

Es importante resaltar la gestión alcanzadas a las administraciones municipales de Tesalia, Yaguará, Timaná y Paicol quienes lograron escalar 26, 11 y 10 posiciones frente al resultado arrojado en la vigencia anterior al pasar de los lugares 31, 15, 25 y 32 de la evaluación 2017 a los puestos 5, 4, 15 y 22, respectivamente en el actual informe. Caso contrario presentan los municipios de Elías, el cual en la evaluación anterior se ubicó en el puesto 9 y en esta ocasión registra el lugar 24, Agrado que paso del lugar 18 a la posición 30 en la actual evaluación, Santa María al ubicarse de 14 en la evaluación 2017 y pasó al 26 en el presente informe y Algeciras quien en la vigencia 2017 ocupó el puesto 16 y en la vigencia actual logra el lugar 25.

En consecuencia, se puede observar que el alcalde Municipal de Palermo y su equipo colaborador, establecieron y aplicaron rigurosamente políticas administrativas que les ha permitido maximizar sus recursos y obtener los mejores resultados de todas las administraciones municipales; no se puede afirmar lo mismo del Municipio de Saladoblanco quien en los últimos tres años ha ocupado el último lugar.

De manera definitiva, la calificación muestra distancias muy protuberantes entre los lugares de vanguardia y los últimos puestos, determinados en esta evaluación. Esta calificación debe conllevar a que las administraciones que se ubicaron en los últimos lugares redireccionen sus políticas y estrategias administrativas de manera que les permita adelantar su gestión de forma eficiente. Lo anterior, se puede apreciar en la siguiente gráfica:

***Todos controlamos!***



Finalmente, de manera comparativa se presenta el cuadro con las principales variaciones en las posiciones obtenidas por los municipios en el presente informe frente a las logradas en la vigencia anterior.

Municipios que en la vigencia 2018 ascendieron en el posicionamiento frente al resultado arrojado en el año 2017.

***Todos controlamos!***

MUNICIPIO	UBICACIÓN 2017	UBICACIÓN 2018	No. POSICIONES ASCENDIDAS
TESALIA	31	5	26
YAGUARÁ	15	4	11
TIMANA	25	15	10
PAICOL	32	22	10
NATAGA	29	20	9
AIPE	10	2	8
COLOMBIA	24	19	5
SAN AGUSTIN	28	23	5
ACEVEDO	20	16	4
TERUEL	21	18	3
LA PLATA	11	9	2
PALESTINA	19	17	2
ALTAMIRA	4	3	1
CAMPOALEGRE	12	11	1
SUAZA	13	12	1
OPORAPA	35	34	1

Municipios que, según el resultado de la evaluación del año 2018, muestran descenso en el posicionamiento frente al resultado arrojado en la vigencia 2017.

MUNICIPIO	UBICACIÓN 2017	UBICACIÓN 2018	No. POSICIONES DESCENDIDAS
ELIAS	9	24	15
AGRADO	18	30	12
SANTA MARIA	14	26	12
ALGECIRAS	16	25	9
GARZÓN	5	13	8
PITAL	22	29	7
PITALITO	7	14	7
ISNOS	23	28	5
RIVERA	3	8	5
GIGANTE	1	6	5
GUADALUPE	27	31	4
BARAYA	17	21	4
IQUIRA	30	32	2
VILLAVIEJA	8	10	2
HOBO	6	7	1
LA ARGENTINA	26	27	1
TELLO	34	35	1

*Todos controlamos!*

#### 4. CONCLUSIONES GENERALES

- ❖ Los resultados arrojados muestran que los entes territoriales que ocuparon los primeros lugares, son aquellos que presentan mayor esfuerzo para lograr una estructura financiera equilibrada e indicadores de autosostenibilidad, la cual además de lograr que los ingresos corrientes de libre destinación sean suficientes para cubrir los gastos corrientes (es decir que lo que se recaude por impuestos debe destinarse para cubrir los gastos de funcionamiento y los ingresos no tributarios para financiar la prestación de servicios y complementar los costos de operación administrativa municipal), permitan destinar parte de estos recursos en inversiones que en teoría deben mejorar las condiciones de sus habitantes.
- ❖ En términos generales la situación de las finanzas de los 36 municipios durante la vigencia evaluada presenta un panorama positivo, toda vez, que lo obtenido por concepto de Ingresos Corrientes de Libre Destino, fueron suficientes para atender los gastos de funcionamiento, no obstante, de manera global estos gastos se incrementaron en cuatro (4) puntos porcentuales frente al resultado arrojado en la vigencia anterior (2017).
- ❖ La inversión, se mantiene en un nivel adecuado, es más al comparar los resultados arrojados en la actual vigencia frente a los obtenidos en la vigencia anterior muestra un crecimiento al pasar del 88.6% al 89.11%, de la participación de los gastos de inversión en los gastos totales, lo cual indica que las administraciones locales están realizando mayor inversión, hecho que en teoría le permite mejorar la calidad de vida de los habitantes de cada una de esas localidades.
- ❖ El nivel de endeudamiento de la entidades territoriales con entidades financieras, de manera global en la vigencia 2018 presenta un crecimiento del 15,4% frente al registrado en la anualidad anterior, al pasar de un saldo a 31 de diciembre de 2017 de \$42.054,9 millones a \$48.758,08 millones al finalizar el año 2018, estos recursos del crédito fueron realizados para apalancar inversiones en los distintos municipios, tales como adquisición de maquinaria, mejoramiento vial, obras de saneamiento básico, programas de vivienda, entre otros.
- ❖ Es claro para este organismo de control, que para lograr mayor satisfacción las necesidades básicas de los pobladores y con ello generar mayor calidad de vida en los habitantes de cada uno de los municipios, es necesario tener un equilibrio entre las finanzas propias y las transferencias, de manera que les permitan destinar mayores recursos para la inversión,

***Todos controlamos!***

disminuyendo de esa forma la dependencia de las transferencias y generando mayor autonomía en las regiones, lo cual se logra siempre que la administración genere estrategias innovadoras en materia de recaudo de recursos propios.

***Todos controlamos!***